

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 17.860/1957 · 1957

DECRETO-LEY 17860/1957

Boletín Oficial, 7 de octubre de 1957 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 17860/1957

DECRETO-LEY 17860/57

Designando miembro para integrar la Comisión Honoraria de homenaje a la memoria del prócer, don Domingo Faustino Sarmiento

LA PLATA, 2 de OCTUBRE de 1957.

CONSIDERANDO:

Que esta Intervención Federal, mediante Decreto-Ley- 16382, de fecha 11 del corriente mes, adhirió al homenaje nacional a la me moria del prócer don Domingo Faustino Sarmiento y designó una Comisión Honoraria presidida por el Interventor Federal, e integrada por altos funcionarios que se determinan en el artículo 2º del citado Decreto-Ley a los efectos de la confección de anteproyecto de erección de un monumento en esta ciudad que perpetúe su memoria.

Que resulta conveniente agregar entre las designaciones efectua das para integrar dicha comisión, al doctor don Alberto Palcos, quien, además de su reconocida versación acerca del tema, ocupa la presi dencia del Instituto Sarmiento de Sociología e Historia.

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO

DECRETA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Nómbrase para integrar la Comisión Honoraria designada por el Decreto-Ley 16.382, de fecha 11 del corriente mes, al doctor don Alberto Palcos.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los señores Ministros en Acuerdo General.

ARTÍCULO 3°. Póngase en conocimiento de la Honorable Legislatura, en su oportunidad.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 17860/1957. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).